Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N° CAJ-105-23-2022-2024-3

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2023

3.- TRASLADO MO-CM-S-0289-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS, PRESIDENTE ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS

EXPEDIENTE: INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY NO. 23001 REFORMA AL INCISO F) DEL ARTÍCULO 3, INCISO A) DEL ARTÍCULO 4. REFORMA Y ADICIÓN EN SU CASO, AL ARTÍCULO 39 Y 40 DE LA LEY NO. 7764 DENOMINADA "CÓDIGO NOTARIAL". AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO EL NOTARIADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD AUDITIVA

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio MO-CM-S-0289-23-2020-2024 del 11 de abril de 2023, se comunicó el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 238 del 28 de marzo de 2023, que dispuso el traslado a esta comisión del correo electrónico enviado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.
2. Que, revisada la documentación del expediente correspondiente, **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ACUERDO NO.01: SE DÉ POR CONOCIDO Y SE ARCHIVE el correo electrónico enviado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, que indicó que que la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR dictaminó en forma positiva el proyecto de ley Expediente 23001 REFORMA AL INCISO F) DEL ARTÍCULO 3, INCISO A) DEL ARTÍCULO 4. REFORMA Y ADICIÓN EN SU CASO, AL ARTÍCULO 39 Y 40 DE LA LEY NO. 7764 DENOMINADA "CÓDIGO NOTARIAL". AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD AUDITIVA.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.